

Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración Provincial
Comisión Depuradora del Magisterio de la provincia.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgado.

Anuncio particular.

Administración provincial

Comisión Depuradora del Magisterio de la Provincia

Habiéndose publicado recientemente dos relaciones de maestros que debían recoger documentos en el domicilio de esta Comisión y como hasta la fecha algunos no lo hicieron se publica nuevamente sus nombres para que los interesados o sus familiares pasen a recogerlos.

Al mismo tiempo se publica por primera vez el nombre de otros maestros que también tienen documentos que les interesan y que esta Comisión no puede remitir por ignorar los domicilios respectivos, deseando que los interesados o sus familiares lo manifiesten lo antes posible.

Francisco de Paz Alvarez, de Santiagomillas.

Diego García Román, de Valdespino.

Rufino del Palacio, de Santiagomillas.

Eliseo Sabugo Alvarez, de Villalibre.

Restituto Peláez, de San Román de los Caballeros.

Desiderio Bravo, de Boisán.

Jesús Prieto, de Baillo.

Manuel Monzónez, de Murias de Rechivano.

José María Román Rubio, de Quintanilla.

Valeriano Fuentes, de San Román de la Vega.

María Alonso Zorita, de Alija de los Melones.

Heriberto Martínez Amez, de Castrobón.

Celestino de la Piedad, de Conforcos.

José Miguélez Santos, de Matilla de la Vega.

Benito de Paz Barrio, de Villacedré.

Eugenia Villoria, de Quintana de Raneros.

Froilana Crespo, de Santovenia.

Luis Fernández, de Quintana Raneros.

Eutiquio López de Prado, de Villarratel.

Ana García Sáenz, de Banuncias.

Victoriano González, de Villar de Mazarife.

Anastasio Benítez Casado, de Chozas de Arriba.

César Pinto Maestro, de Villacil.

Sigerico Cordero García, de Soto de la Vega.

Juan Antonio Casanueva, de Villaverde de Arriba.

Manuel Colinas, de Riosequino.

Gregorio Fernández, de Villomar.

Francisco Lera, de Calzada de la Valdería.

Santos Suárez Diez, de Villamoros.

José Fuertes, de La Milla del Páramo.

Gervasio Bartolomé, de Aldea de la Valdorcina.

Crisanta del Río Villafañe, de Villalafalé.

Jesús Gigante Quintanilla, de Villamejil.

Los documentos a que se hace referencia pueden ser recogidos en el plazo de ocho días a partir de hoy.

León, 7 de Abril de 1937.—El Presidente, Joaquín López Robles.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de Diciembre de 1936

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 16 de Marzo se insertó una comunicación de esta Jefatura dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1936 que habían sido examinadas y a las que había dado mi conformidad, concediendo un plazo de quince días a los respectivos Alcaldes, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados con dicho servicio y propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes que se expresan en la adjunta relación.

León, 8 de Abril de 1937.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ponferrada.
Rabanal del Camino,
Riello.
Santas Martas.
Villaornato.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Valderrueda
Don Basildes Gómez Díez, Juez municipal de Valderrueda:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Santos González, vecino de Puente Almuhey, contra D. Florencio Riaño García, vecino de Valderrueda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes y objetos siguientes:

Doce pares de almadreras, tasadas en diez y ocho pesetas (18,00).

Una silla para niños, en cinco pesetas (5,00).

Dos jaulas para envases, con veinticuatro botellas vacías cada una, en doce pesetas (12,00).

Una gaita gallega, en tres pesetas (3,00).

Una sierra con su armadura, en dos pesetas (2,00).

Un martillo de bola, en dos pesetas (2,00).

Un torno de hierro, nuevo, en cinco pesetas (5,00).

Un martillo de oreja, en veinticinco céntimos (0,25).

Cinco llaves fijas, en cinco pesetas (5,00).

Un banco de carpintería, en cinco pesetas (5,00).

Una mesa con piso de junco, en diez pesetas (10,00).

Una silla con asiento como la misma mesá, en cuatro pesetas (4,00).

Una mesa con asiento de junco, en diez pesetas (10,00).

Dos escaños de cocina, tasados en sesenta pesetas (60,00).

Una mesa con asiento de junco, en cinco pesetas (5,00).

Otra id. en cinco pesetas (5,00).

Un florero de junco, en diez pesetas (10,00).

Una silla de junco, nueva, en diez pesetas (10,00).

Un armario nuevo, en ciento cincuenta pesetas (150,00).

Una mesa, con sus cajones, en cincuenta pesetas (50,00).

Un balde de latón, nuevo, en tres pesetas (3,00).

Una hamaca de junco, en treinta y cinco pesetas (35,00).

Una mesita de noche, en quince pesetas (15,00).

Una maleta de cuero, en quince pesetas (15,00).

Una maleta de cartón, en tres pesetas (3,00).

Una silla con asiento de junco, en diez pesetas (10,00).

Una silla con tres asientos, en construcción, en cinco pesetas (5,00).

Un garrafón de cántaro, en cuatro pesetas (4,00).

Una caja nueva de roble, en diez pesetas (10,00).

Un corte de colchón, en diez pesetas (10,00).

Un somier, en quince pts. (15,00).

Ocho vasos grandes, nuevos, en cuatro pesetas (4,00).

Nueve id., variados, en dos pesetas (2,00).

Diez y ocho copas variadas, en cuatro pesetas (4,00).

Un garrafón de cuartilla, en dos pesetas (2,00).

Una botella forrada, tasada en tres pesetas (3,00).

Diez y seis botellas, tasadas en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos (4,75).

Cinco medidas de latón, en siete pesetas (7,00).

Seis jarras, en dos pesetas (2,00).

Una lata con gasolina, en tres pesetas (3,00).

Dos pipas de vino, vacías, en treinta pesetas (30,00).

Siete tablas y un cuartón de chopo, en trece pesetas (13,00).

Dos barrotes de chopo, en dos pesetas (2,00).

Una jaula para envases con nueve botellas, en tres pesetas (3,00).

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado. Dicha subasta tendrá lugar el día quince del corriente y hora de las diez y seis, en la casa de Florencio Riaño, donde están depositados dichos bienes.

Dado en Valderrueda, a 6 de Abril de 1937.—El Juez municipal, Basildes Gómez.—El Secretario, Angel Fernández.

Núm. 146.—28,50 ptas.

Don Basildes Gómez Díez, Juez municipal de Valderrueda.

Hago saber: Que en la demanda de juicio verbal civil seguido en este Juzgado en reclamación de sete-

cientos veinticinco pesetas, a instancia de D. Bernabé Riaño del Blanco, vecino de Pedrosa del Rey, contra D. Froilán Pérez Prieto, mayor de edad y vecino de Caminayo, éste de ignorado paradero, por auto de esta fecha he acordado citar a dicho demandado por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el día catorce de Abril actual y hora de las diez y seis comparezca con sus pruebas ante la audiencia de este Juzgado, a fin de contestar a la demanda por sí o por medio de apoderado que legalmente le represente; apercibiéndole que de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de citación al demandado, expido el presente en Valderrueda a dos de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, Basildes Gómez.—El Secretario, Angel Fernández.

N.º 147—8,00 ptas.

Requisitoria

Modesto González Huidobro, hijo de Angel y de María, natural de Cistierna, provincia de León, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,710 m., pelo negro, ojos negros, color moreno, aire marcial, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez Instructor D. Carlos Mauriz Barcia, Comandante de Infantería con destino en el Juzgado Militar Permanente de la 8.ª División en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

La Coruña, 24 de Marzo de 1937.—El Juez Instructor, Carlos Mauriz Barcia.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta número 2.074 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 148.—4,00 ptas.